

CONVOCATORIA: ABIERTA
CARÁCTER: TEMPORAL
COBERTURA PUESTOS DE TRABAJO: TECNICOS DE GRADO MEDIO (Según Convenio Colectivo de FAISEM). Para el programa ORIENTA, de orientación profesional y acompañamiento a la inserción (Empleo).

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: CAT/TGM/02/PROV

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Delimitación del puesto.

La Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP, entidad pública dedicada al desarrollo de programas de apoyo social de personas con trastorno mental grave necesita seleccionar personal con un perfil adecuado para su incorporación al **Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (Expediente SC/OCA/0005/2022)**. Existiendo la necesidad de de crear estos puestos de trabajo de forma temporal para el desarrollo del citado proyecto y no teniendo la consideración de puestos estructurales, se llevará a cabo una convocatoria abierta de carácter temporal para permitir el desarrollo de los mismos, según lo establecido en el punto 2.3, del acta 16 de paritaria, de fecha 18 de mayo de 2011, sobre el artículo 18 del C.C. de FAISEM. El proceso de selección se realizará cumpliendo los criterios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad establecidos legalmente.

PROVINCIA: **Nº DE PUESTOS: 28**

▪ Almería	3
▪ Cádiz	3
▪ Córdoba	3
▪ Granada	4
▪ Huelva	4
▪ Jaen	3
▪ Malaga	4
▪ Sevilla	4

A nivel general:

- MODALIDAD DEL CONTRATO: Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral (Modelo 405), a tiempo completo.
- DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de la contratación desde el 8/06/2022 hasta el 3/06/23.
- CATEGORÍA PROFESIONAL: Técnico de Grado Medio (Según Convenio Colectivo FAISEM).



- RETRIBUCIÓN: La especificada en las tablas salariales para el 2022, según el convenio colectivo (23.909'06€, proporcionales al tiempo trabajado).
- JORNADA: Completa (Según Convenio colectivo FAISEM).

2.- Requisitos de las personas candidatas.

Podrán participar en las convocatorias abiertas de carácter temporal todas aquellas personas que en el momento en el que expire el plazo de presentación de solicitudes, cumplan con los requisitos demandados, ajustándose a los requerimientos específicos del puesto a cubrir.

Requisitos imprescindibles: Los fijados en el **artículo 56** del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del **Estatuto Básico del Empleado Público**. Más los necesarios para poder ajustar el perfil del personal técnico a lo dispuesto en el **Artículo 7 de la Orden de 26 de septiembre de 2014** (BOJA 193, de 2 de octubre de 2014) por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, así como el requisito de estar en posesión del carnet de conducir tipo B, por la necesidad de realizar atenciones en itinerancias en el acompañamiento para el empleo en zonas con difícil o inexistente acceso mediante transporte público.

Siendo por tanto imprescindible para ser una persona candidata:

- a) Estar en posesión de **título** de Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria, preferentemente Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales (Debe acreditarse la equivalencia).
- b) Estar en posesión del carnet de conducir B. (Ante la necesidad de realizar atenciones en itinerancias en el acompañamiento para el empleo en zonas con difícil o inexistente acceso mediante transporte público).
- c) Acreditar el cumplimiento de alguno de los 5 perfiles que se indican en el Artículo 7 de la Orden de 26 de septiembre de 2014 (BOJA nº 193, de 2 de octubre de 2014) por la que se desarrollan los programas de orientación profesionales, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, que se señalan a continuación: **(EL PERFIL DEBE CUMPLIRSE COMPLETO TANTO EN TITULACIÓN, COMO EN FORMACIÓN Y EN EXPERIENCIA, NO PUEDE ALTERNARSE REQUISITOS DE PERFILES DIFERENTES)**.

PERFIL Nº	TITULACION	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo	30 h. de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por el Servicio Andaluz de Empleo	6 meses de experiencia laboral en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia laboral en orientación



	Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.		profesional en otros ámbitos
2	Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.	70 h. de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica competente en materia de orientación profesional y/o formación.	6 meses de experiencia laboral en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia laboral en orientación profesional en otros ámbitos
3	Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.	70 h. de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por el Servicio Andaluz de Empleo	No se requiere
4	Cualquier Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria.	70 h. de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica competente en	12 meses de experiencia laboral en la Red Andalucía Orienta o 24 meses de experiencia laboral en orientación

		materia de orientación profesional y/o formación.	profesional en otros ámbitos
5	Cualquier Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria.	70 h. de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta	6 meses de experiencia laboral en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia laboral en orientación profesional en otros ámbitos

3.- Reserva de plazas destinadas a personas con discapacidad

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 4/2017 de 25 de septiembre de 2017 se establece en la presente convocatoria la reserva para personas con discapacidad del 10% de las plazas publicadas, así como la distribución establecida en virtud del tipo de discapacidad. Reservándose del total de las plazas ofertadas tres, de las cuales una será para personas con discapacidad psíquica (Intelectual/Mental). Puesto al que se podrá optar siempre que se supere el proceso selectivo y se acredite su discapacidad y su compatibilidad con el desempeño de las tareas del puesto ofertado.

Quienes concurran a las mismas, deberán señalar en su solicitud optar por esta reserva, tener en la fecha de finalización de presentación de solicitudes reconocida dicha condición, con discapacidad de grado igual o superior al 33% por el órgano competente de la administración.

Si la resolución de la discapacidad es definitiva deberá indicar el tipo de discapacidad que tiene reconocida, en caso de ser revisable, debe estar en vigor en los 6 meses siguientes a la presentación de la solicitud e igualmente aportar el dictamen donde viene reflejado que tipo/os de discapacidad tiene reconocida.

Los documentos que acrediten la discapacidad deberán presentarse junto a la solicitud, debiendo poseer la persona candidata capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones del puesto en el momento de firmar y a lo largo del contrato de trabajo.

Estas plazas serán asignadas de la siguiente forma:

A) Entre todas las personas con discapacidad que superen el proceso general, aquellas 3 con mayor puntuación obtendrán las plazas reservadas al cupo de discapacidad. Salvo, que en dicho proceso alguna de las personas que lo supere acredite una discapacidad de tipo psíquico, caso en el que obtendría una de esas tres plazas aquella de esas personas que obtenga la mayor puntuación entre las personas con discapacidad psíquica.

B) Aquellas tres personas que obtengan plaza reservada para discapacidad según lo expuesto en el anterior punto, la obtendrán en la provincia y según el orden de prelación indicado en el formulario.

C) En el caso de que ninguna persona con discapacidad superase el proceso o no cumpliera el perfil, estos puestos serán ocupados por aquellas personas del turno general según la puntuación obtenida en su provincia.

D) Las plazas reservadas al turno de discapacidad estarán sujetas a la validación del perfil por el SAE. Si no se validase el perfil de una persona con discapacidad que hubiese obtenido una plaza reservada, esta deberá ser sustituida por alguna persona del turno de discapacidad que hubiese superado el proceso y por orden de puntuación. Sólo agotada la lista de personas con discapacidad que superarán el proceso podrá acudir al turno general en su provincia.

4.- Presentación de solicitudes

Las personas candidatas, dentro del plazo establecido en la convocatoria, dirigirán sus solicitudes a la Gerencia de FAISEM, debiendo adjuntar el modelo **Anexo I – MOD. B** que se une a esta convocatoria, **debidamente cumplimentado y firmado**, que enviará por correo electrónico a la dirección de FAISEM que se indica a continuación:

seleccionorienta.faisem@juntadeandalucia.es

En el ASUNTO del correo se deberá indicar el nombre y apellidos de la persona candidata y la provincia a la que se presenta. En caso de indicar más de una provincia debe fijar un orden de prioridad, que deberá establecerlo en el formulario de inscripción.

En caso de no presentar la candidatura por correo electrónico, la persona candidata podrá utilizar cualquier Registro de las Delegaciones Provinciales de FAISEM, o cualquier Registro Oficial de la Administración. De presentarse la documentación mediante esta última vía, deberá **obligatoriamente para entenderse admitido en el proceso**, enviar un correo electrónico a la dirección citada anteriormente, en el cual indique en qué registro público u oficina de correo se ha presentado, teléfono de contacto, fecha de la presentación y la documentación que ha aportado.

Junto al anexo I – Modelo B, se adjuntará:

- D.N.I./pasaporte/NIE. Deberá estar en vigor en la fecha de inscripción de la persona candidata.
- Título y requisitos imprescindibles exigidos en la convocatoria.
- Certificado vida laboral emitido por la TGSS actualizado en un periodo como máximo de un mes anterior a la presentación de la solicitud. (Será el documento de contraste de la experiencia).
- Certificado oficial de discapacidad igual o superior al 33% (Para el caso de que deba acreditar su discapacidad).
- Permiso de conducir en vigor.
- Documentación justificativa del resto de méritos.

Para garantizar una entrega eficiente de la documentación, se aportará la misma organizada en las siguientes carpetas (todas ellas deberán enviarse en un mismo archivo adjunto comprimido .zip o .rar):

Nombrada:

1_Perfil. Solicitud y Documentación acreditativa del perfil (Modelo B, DNI, Título Académico de acceso a la convocatoria, Requisito de Formación y/o de Experiencia de acceso a la convocatoria, Vida Labpral, Certificado de discapacidad, permiso de conducir).

2_Formación. Títulos y certificados acreditativos de formación no académica.

3_Experiencia. Contratos/certificados empresa, de la experiencia no incluida en la carpeta 1.

4_Titulaciones Académicas. Títulos y certificados de formación académica no incluida en la carpeta 1 (otros grados, diplomaturas o licenciaturas, másteres y cursos de postgrado).

Para una correcta entrega de la documentación se deberá comprimir (en formato zip o rar) el archivo adjunto. Asegúrese de que el peso total de los adjuntos no supera los 15 Gb, de superarlo, el correo con su documentación será rechazado por el servidor y no se completará la inscripción.

No se admitirá la entrega de la documentación de la solicitud a través de aplicaciones basadas en la nube diseñadas para la transferencia de archivos, tales como WeTransfer, Google Drive, OneDrive, SharePoint, etc.

En respuesta al correo electrónico de envío de la documentación, las personas candidatas recibirán un correo automático con un enlace web para poder realizar en su día la prueba y confirmar sus datos.

Plazo de presentación: 10 días desde el día siguiente hábil a su publicación en el portal web. Por lo que el primer día hábil de presentación será el día 26 de abril de 2022 y el último día hábil de presentación será el día 11 de mayo de 2022.

4.- Admisión de personas candidatas

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en la página web de faisem, la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

Las reclamaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas se presentarán por correo electrónico a FAISEM: seleccionorienta.faisem@juntadeandalucia.es, en los plazos y formas establecidos en el acuerdo 16 de paritaria, de 18 de mayo de 2011.

Finalizado el período de subsanación, se procederá a la publicación del listado definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso y se publicará la relación de candidatos/as que pasarán a la siguiente fase del proceso. En la misma se hará constar lugar/modo, fecha y hora de realización de la prueba correspondiente.

5.- Procedimiento de selección.

Todas las personas candidatas admitidas, deberán realizar y superar una única prueba teórico-práctica en formato digital a distancia, que constará de 60 preguntas tipo test con cuatro posibles opciones. El valor total será de 60 puntos, un punto por pregunta, sin que resten las respuestas erróneas o preguntas no contestadas.

La prueba se realizará de forma online, en la hora y día que se indique por parte de la Comisión de selección, que estará presente junto con la persona designada por la RLT. Se pondrá a disposición de las personas candidatas la prueba para que puedan responderla y devolverla en un plazo máximo de 90 minutos. Para cualquier situación o circunstancia que pueda originarse se dispondrá de un teléfono y cuenta de correo electrónico de atención para solventar las dudas.

Conocidos los resultados de la prueba teórica se publicará el resultado. Disponiendo de un día hábil para resolver aquellas cuestiones que el candidato crea procedente. Resueltas, si las hubiese, se publicará el listado definitivo de puntuaciones.

Para superar la prueba, las personas candidatas deberán obtener en ella una puntuación mínima de 31 puntos.

Las personas candidatas que no superen la prueba teórico-práctica no continuarán en el proceso. Las que sí lo hagan aparecerán en un listado definitivo por provincia ordenados de mayor a menor en base a la puntuación final obtenida que será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en la prueba y de la puntuación validada en el autobaremo. Dichos listados provinciales se publicarán en la página web de FAISEM.

Se procederá a la adjudicación de los puestos a cubrir en base a dicho orden y hasta el número total de puestos convocados, según lo ofertado en cada una de las provincias. En dichos listados se especificará aquellas personas candidatas que serán llamadas para presentar la documentación original alegada. En cualquier caso, la contratación estará supeditada al visto bueno posterior que debe dar el SAE respecto al cumplimiento del perfil de la persona contratada según lo especificado en la normativa.

Para aquellas personas candidatas que hayan superado el proceso de selección y que en función del orden de puntuaciones no hayan obtenido plaza, durante el periodo de vigencia del proyecto quedarán en situación de reserva generándose una bolsa a efectos del presente proyecto de empleo hasta que entre en funcionamiento la bolsa temporal de FAISEM.

6.- Contenido general de la prueba de selección.

- 1) Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP (MP es Medio propio).
 - Estructura, dependencia, funciones, programas.
- 2) Políticas Activas de Empleo.
 - Iniciativas nacionales y autonómicas para activar el mercado de trabajo. Normativa reguladora, programas y actuaciones, características.
- 3) Discapacidad y Trastorno Mental.
 - Información general y estadística, situación frente al empleo, características en la atención sociosanitaria.
- 4) Contratación y relaciones laborales.
 - Normativa de aplicación, incentivos, modalidades de contratación.
- 5) Normativa administrativa básica.
 - Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las AAPP .
 - Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.
- 6) Contratos del Sector Público.
 - Normativa de aplicación, cláusulas sociales.
- 7) Empleo protegido.
 - Normativa de aplicación, economía social y empleo protegido, fórmulas de constitución, funcionamiento y ayudas.
- 8) Internet y Ofimática.
 - Búsqueda de empleo en internet y redes sociales, gestión de correo electrónico y calendarios, procesamiento de textos y documentos, hojas de cálculo, gestión de archivos en nube, bases de datos y sistemas de información.

7.- Comisión de selección.

Se constituirá una comisión de selección general compuesta según el Acta 16, acuerdo adoptado en comisión paritaria de fecha de 18 de mayo de 2011, sobre el artículo 18 del Convenio colectivo. Dicha



comisión se ayudará de una persona en nombre de la Entidad y otra en nombre de la RLT en cada provincia para facilitar y gestionar la revisión de los meritos alegados.

8.- Tratamiento de datos personales

Los datos facilitados por las personas candidatas para el presente proceso, serán utilizados por FAISEM única y exclusivamente para fines propios de la convocatoria. En cumplimiento de la LOPD y su Reglamento General, los datos facilitados por cada persona aspirante serán incorporados a un fichero de titularidad de la Fundación y cuya finalidad es gestionar su participación en la presenta convocatoria.

La persona aspirante podrá ejercitar sus derechos de acceso, retificación, supresión y limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso a la portabilidad de los datos a formular una reclamación, enviando un escrito al Registro General de la oficina regional de FAISEM, sito en Avenida de las Ciencias, 27 – ACC A, CP 41020, con la referencia PROTECCION DE DATOS.

9.- Autorizaciones y limitaciones en la contratación. El proceso selectivo esta supeditado a las autorizaciones correspondientes para efectuar la contratación por parte de las Consejerías competentes.

En la ciudad de Sevilla, a 25 de abril de 2.022.

Fdo. D. José Carrasco Gordón
Director de RRHH de FAISEM

